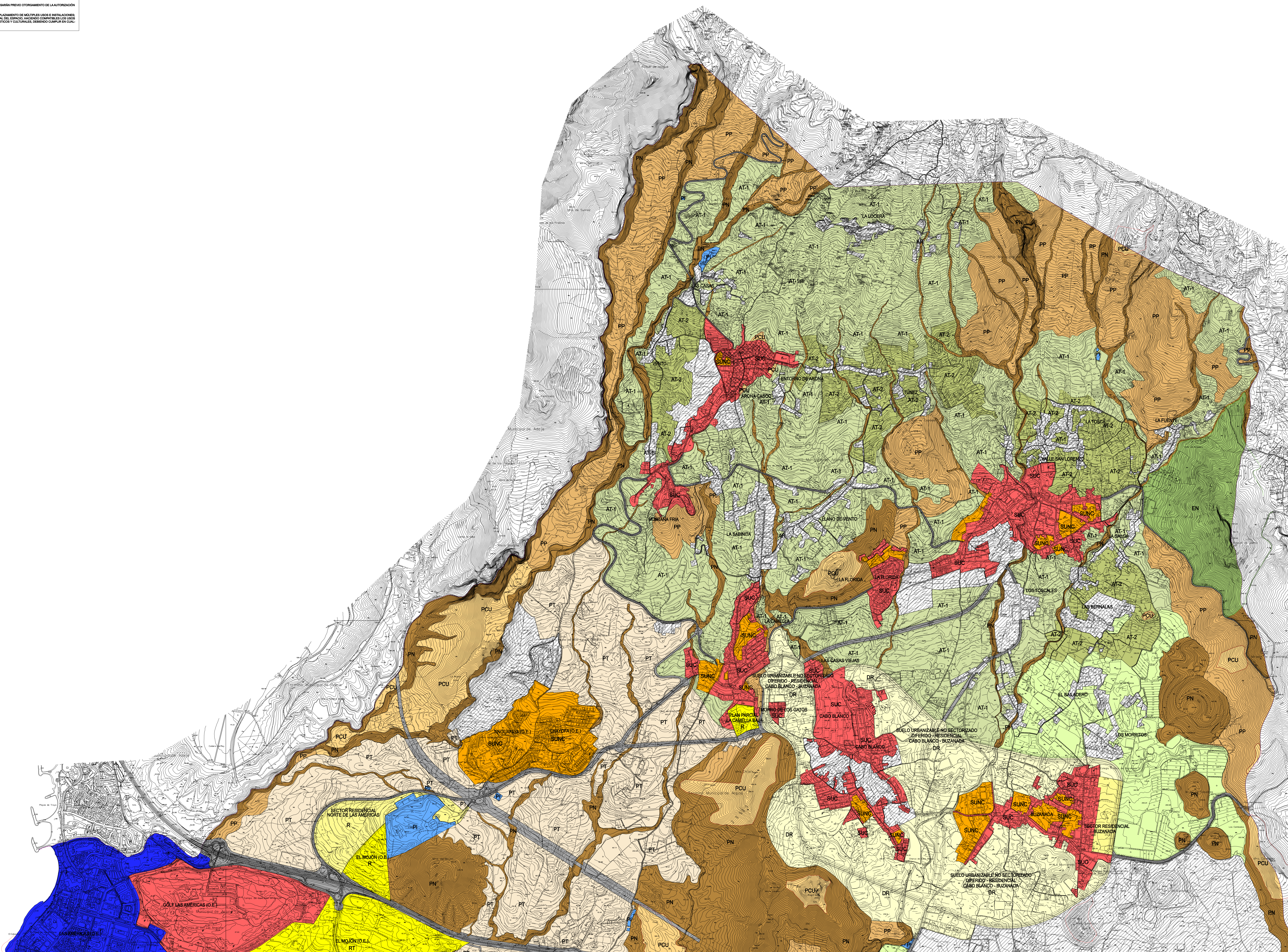


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 A 5 DEL TÍTULO III DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE COSTAS.
- EL TÍTULO III DE UN TERRENO SINGULAR Y ESCASO, NO SE REQUIEREN PARA EL EMPALMADO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBE VERIFICAR ANTES DE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL SERVIDO, SIENDO COMPETENTES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA MANEJABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



<p>SUELO URBANO</p> <p>SUC CONSOLIDADO</p> <p>SUNC NO CONSOLIDADO</p> <p>SUCO SUELO AFECTADO POR ESPACIO NATURAL</p> <p>SUCU REHABILITACIÓN URBANA</p> <p>SUCV INTERÉS CULTURAL</p>	<p>SUELO URBANIZABLE</p> <p>SUCO SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)</p> <p>SUC1 RESIDENCIAL</p> <p>SUC2 RESIDENCIAL - TURÍSTICO</p>	<p>SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)</p> <p>SUC3 RESIDENCIAL</p>	<p>NO SECTORIZADO (SUNS)</p> <p>SUC4 DIFERIDO</p> <p>SUC5 RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RÚSTICO</p> <p>SUC6 ESPACIO NATURAL ORDENADO</p>	<p>PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>EN NATURAL (ESPACIO PROTEGIDO)</p> <p>PN NATURAL</p> <p>PP PAISAJÍSTICA</p> <p>PCU CULTURAL</p> <p>PC COSTERA</p> <p>PCV COSTERA (COMPATIBLE)</p>	<p>PROTECCIÓN ECONÓMICA</p> <p>AI AGRÍCOLA INTENSIVO</p> <p>AT-1 AGRÍCOLA TRADICIONAL</p> <p>AT-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL</p> <p>PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS</p> <p>PIV INFRAESTRUCTURAS - SISTEMA VARIO</p>	<p>PROTECCIÓN TERRITORIAL</p> <p>PT TERRITORIAL</p>	<p>ASENTAMIENTOS</p> <p>AR RURALES</p>
<p>TÉRMINO MUNICIPAL</p> <p>COSTAS</p> <p>DOMINIO PÚBLICO</p> <p>PREVENCIÓN DE INUNDA</p> <p>SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN</p> <p>CARRERAS Y FERROCARRIL</p> <p>LÍNEA DE EDIFICACIÓN</p> <p>ESPACIO NATURAL</p> <p>ÁREA DE GESTIÓN INTEGRADA</p> <p>BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> <p>○ ZONA ARQUEOLÓGICA</p>	<p>ÁMBITO SUSPENDIDO</p> <p>ACUERDO COTIMAC 20-12-2008</p>	<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.1)</p> <p>ARONA</p> <p>(ORDENACIÓN ESTRUCTURAL)</p> <p>PLAN: CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO</p> <p>O-1.1</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE ARONA</p> <p>GesPlan</p> <p>E=1:10.000</p> <p>DICIEMBRE 2019</p>					